ACTA N°344

Sesión ordinaria de 13 de abril de 2000

La sesión ordinaria N°607 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 13 de abril de 2000. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Bernabé Santelices y Agustín Squella. Excusaron su inasistencia el consejero señor Alfredo Matus y la representante del Ministro de Educación, señora Pilar Armanet. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°607 a las 13:35 horas.

Sesión N°607

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°343, de la sesión ordinaria del 6 de abril de 2000, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Cordua informó que el consejero señor Alfredo Matus le anunció que próximamente presentará su renuncia al cargo, debido a que los múltiples compromisos que ha debido asumir en su calidad de presidente de la Academia Chilena de la Lengua le han impedido asistir regularmente a las sesiones del Consejo. Agregó que lamenta el alejamiento del señor Matus del Consejo debido al valioso aporte que ha hecho al trabajo de éste, y que el Instituto de Chile deberá designar a un nuevo representante para que asuma la vacante dejada por el señor Matus.

Los consejeros, junto con lamentar el alejamiento del señor Matus del Consejo, acordaron invitarlo a la ceremonia de despedida de los consejeros que dejaron este organismo, que tendrá lugar el 27 de abril próximo.

b) La señora Secretaria Ejecutiva informó acerca del viaje que hizo a Buenos Aires, Argentina, para visitar la Universidad del Salvador, en el marco del proyecto Columbus, con el objeto de evaluar el proceso de autoevaluación del ciclo básico de ciencias sociales de dicha entidad. Agregó que se trató de una experiencia valiosa debido a la forma en que se realizó tal proceso. Junto con ello, indicó que sostuvo reuniones informativas con representantes de la Coneau y del Fomec, instituciones que tienen interés en desarrollar actividades conjuntas con el Consejo.

Asimismo se entrevistó con consultores con el fin de proponer nombres para que se integre un evaluador internacional al estudio que está realizando Invertec sobre los mecanismos de licenciamiento y acreditación. Los señores Consejeros acordaron delegar la designación de este consultor en la Secretaria Ejecutiva.

3. Universidad de Viña del Mar.
Visita de verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe del presidente de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad de Viña del Mar, la respuesta de la institución a dicho informe, los alcances de los miembros de la comisión de pares evaluadores a la señalada respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance, señalando las principales observaciones que éste debe contener - especialmente las referidas a la necesidad de reformular su plan general de desarrollo, de desconcentrar la estructura de toma de decisiones de la institución, de presentar el proyecto de ejecución del campus universitario comprometido en el plan de desarrollo institucional, de revisar los sistemas pedagógicos que desarrolla en orden a mejorar el nivel académicos de sus alumnos, de proponer un sistema de evaluación docente y de informar oportunamente al Consejo respecto de cualquier hecho que pudiera tener incidencia en el desarrollo institucional, especialmente, de las modificaciones estatutarias y reglamentarias que disponga -, y definiendo además las acciones que la institución deberá cumplir.

Además, el Consejo acordó encomendar al señor Couyoumdjian, a la señora Himmel y a la señora Secretaria Ejecutiva que se reúnan con las autoridades superiores de la institución con el objeto de hacerles presente las observaciones que subsisten al desarrollo experimentado por la universidad, considerando la pronta definición que debe hacer el Consejo respecto a la Autonomía de la Institución.

4. Instituto Profesional del Sur.
Evaluación de acciones reiteradas.

Los consejeros estudiaron el acuerdo N°181/98, de 21 de diciembre de 1998, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, las que fueron reiteradas por los oficios N°390/99, de 23 de julio de 1999, y N°663/99, de 14 de diciembre del mismo año, el informe enviado por la institución en respuesta a dichas acciones, los informes de evaluación de consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias, por lo que acordó reiterarlas nuevamente para su cumplimiento, bajo el apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones previstas en el artículo 41 de la Ley 18.962.

Acordó asimismo, que la Secretaria Ejecutiva sostuviera una reunión con los Directivos de la institución para hacerle presente la preocupación del Consejo por la evolución del proyecto.

5. Análisis de la Propuesta de Modificación de la LOCE.

Los consejeros recibieron el documento "Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Modificaciones Necesarias", preparado por la comisión designada por el Consejo para estudiar posibles reformas a la LOCE, junto con la propuesta de modificaciones concretas que, producto del trabajo de la señalada comisión, podrían introducirse al señalado cuerpo legal. Luego de un análisis preliminar, el Consejo acordó seguir estudiando ambos documentos acordó exponer tales propuestas en la sesión que se celebrará el 27 de abril de 2000, a la que asistirá la señora Ministro de Educación.

6. Varios.

Los consejeros tomaron conocimiento de una carta del representante legal del Instituto Profesional C.E.C., institución a la que se revocó el reconocimiento oficial a contar el 31 de enero de 2000, en la que solicita al Consejo que se desista de ejecutar acciones judiciales de cobro respecto de la deuda impaga que dicha institución mantiene por concepto de arancel anual de verificación. Analizados los antecedentes, y considerando que el Consejo carece de atribuciones legales para condonar o transigir deudas de aranceles de acreditación, los consejeros acordaron rechazar la solicitud planteada, sin perjuicio de oficiar a la División de Educación Superior para hacer presente la incidencia del señalado proceso de cobro en las actividades desarrolladas por el Centro de Formación Técnica C.E.C. y la posibilidad de encontrar alguna solución económica al problema que afecta a esta última institución en relación con la señalada deuda.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°607. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 27 de abril de 2000, a las 12:45 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación